

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

JUEGOS ESCOLARES 2025/2026

PISTA AL AIRE LIBRE: EQUIPOS Y COMBINADAS

REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN

1.- CATEGORÍAS Y EDAD

ALEVÍN	masculino y femenino (nacidos en los años 15 ó 16)
INFANTIL	masculino y femenino (nacidos en los años 13 ó 12)
CADETE	masculino y femenino (nacidos en los años 11 ó 12)
JUVENIL	masculino y femenino (nacidos en el año 07, 08, 09 ó 10)

Podrán participar los/as escolares nacidos/as en el año 2017 en la categoría alevín en las pruebas autorizadas.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar escolares de la provincia de León inscritos en la aplicación informática DEBA de la Junta de Castilla y León (<https://servicios.jcyl.es/deb2>), según lo dispuesto en la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026.

La participación en el Programa de Juegos Escolares 2025-26 del Ayuntamiento de León tendrá lugar fundamentalmente a través de los **Centros Escolares**.

Así mismo, podrán participar en la fase local de los Juegos Escolares del Ayuntamiento de León otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACION

1. La participación de niños, niñas y jóvenes en la Fase Municipal de Juegos Escolares se realizará a través de Centros Escolares, Asociaciones de Padres y Madres y Entidades Deportivas que realicen su actividad en el municipio de León, conforme al art. 3.1, 3.3 y 3.4 de la OPDEECyL.

2. En el Municipio de León la participación de niños, jóvenes y adolescentes se efectuará de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

1º Centros Escolares

2º AMPAS de centros escolares

3. Ayuntamiento de León

4º Entidades Deportivas

3. La participación de Entidades Deportivas en aquellas competiciones que tengan objetivos clasificatorios se realizará en base a lo establecido en el art. 3.3 de la OPDEECyL, ateniéndose también a las siguientes normas:

a. Las entidades deportivas podrán ser incluidas en las ligas, torneos y jornadas de competición a efectos de facilitar la participación deportiva, como cualquier otra entidad

participante. Si bien, no tendrán reconocimiento formal en la clasificación final de la competición, ni a nivel individual (deportistas) ni a nivel institucional (entidad deportiva). Esta norma implica no clasificar ni poder ser propuestos como representantes del Ayuntamiento de León en la fase municipal, provincial ni autonómica de los juegos escolares. Tampoco podrán ser designados para las fases provincial y autonómica si no está prevista su participación en los reglamentos técnicos o en las normas de competición correspondientes que fijen en cada caso, la Diputación de León o la Junta de Castilla y León (situación ajena al Ayuntamiento de León).

b. Respecto al apartado anterior, las entidades deportivas y sus deportistas podrán tener reconocimiento formal en la clasificación, y por tanto clasificar y poder ser propuestos como representantes del Ayuntamiento de León en la fase municipal, provincial y autonómica en los siguientes casos:

- i. Que no existan centros escolares ni AMPAS entre las entidades participantes en las competiciones locales.
- ii. Que existiendo equipos de centros escolares o AMPAS en las competiciones, se acredite documentalmente la imposibilidad de participación en sus equipos por negativa de las entidades inscritas. La acreditación se realizará mediante escrito diligenciado por la dirección del centro o AMPA, en su caso.

iii. Cuando exista una competición exclusiva para entidades deportivas en la que no participen centros escolares. Si en un determinado deporte y categoría confluyen dos competiciones simultáneas en la que una de ellas es exclusiva organizada para entidades deportivas, a efectos de nombrar representantes del Ayuntamiento de León para las fases provincial y/o autonómica, se seguirá el orden previsto en el punto 2 del actual apartado en caso de que exista cupo de participación.

iv. Sin perjuicio de lo señalado en los puntos precedentes, se aplicará el art. 3.3 de la OPDEECyL en cuanto al nombramiento formal y el reconocimiento clasificatorio oficial de clubes deportivos y otras entidades a las que se refiere este punto de la Orden.

c. Cuando las jornadas de juegos escolares no tengan objetivos clasificatorios y sí participativos únicamente, las entidades deportivas podrán participar sin ninguna condición con respecto a otras entidades participantes.

d. En el caso de que en algún deporte existan distintos niveles o grupos de exigencia competitiva en una misma categoría (por el nivel deportivo de los equipos) las entidades deportivas se inscribirán, como norma general, en el nivel más alto o más exigente. Se podrán inscribir en un nivel inferior, previa valoración técnica por la Dirección de la Competición.

e. Las entidades deportivas, y por extensión sus deportistas, podrán participar en una categoría superior de cualquier competición, teniendo en cuenta en todo caso, las normas contempladas en los puntos anteriores.

3.- DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIÓN

Relación de deportistas participantes y formulario de atención sanitaria: Los delegados/as y entrenadores/as de cada equipo son los encargados de inscribir, al comienzo del curso escolar, a sus deportistas en la aplicación informática DEBA (<https://servicios.jcyl.es/deb2>). En el formulario deberán venir relacionados deportistas que participen en la misma categoría y modalidad deportiva, además del entrenador/a o el delegado/a que los acompañe en la competición. Además, para cumplir con el Protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-26, los responsables del grupo (delegados/as, entrenadores/as o monitores/as) deberán llevar a las jornadas deportivas el

formulario de asistencia sanitaria que podrán descargarse en la aplicación informática DEBA.

DNI, NIE o pasaporte individual: La forma de identificar a los deportistas en las jornadas de competición será presentando el DNI, NIE o Pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias). Las categorías prebenjamín y benjamín están exentas de presentar documento identificativo. Esta documentación se podrá solicitar para identificar a los participantes de las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil.

No se permitirá participar a ningún escolar que no esté correctamente inscrito en el DEBA y aparezca en la relación de deportistas.

4.- INSCRIPCIONES

INSCRIPCIÓN GENERAL (SOLICITUD DE DORSAL): Los Centros Escolares participantes presentarán, en la Delegación Leonesa de Atletismo la inscripción general en la que se relacionará el nombre, apellidos, año de nacimiento, entidad con la que participa y centro escolar en el que está matriculado. Si una vez comenzada ésta (cuando se haya disputado alguna jornada) algún atleta deseara incorporarse a la competición bastará con facilitar los datos correspondientes en la Delegación de Atletismo, antes de las 17:00 horas del miércoles inmediato anterior al día de competición. Horario: lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 horas. Teléfono: 987071356 y correo electrónico: inscripciones@leonatletismo.com

NOTA: Los dorsales que se han asignado en el presente curso escolar para las jornadas de campo a través o pista de invierno escolar son válidos también para las jornadas de atletismo al aire libre, por lo que tan solo se deberá solicitar dorsal para los atletas nuevos.

Las inscripciones para cada jornada, en las que se indican qué pruebas van a tomar parte cada escolar, se realizarán con antelación a la competición antes de las 17 horas del miércoles anterior a cada jornada, indicando en la hoja de inscripción las pruebas que van a realizar los escolares. Se enviarán al correo inscripciones@leonatletismo.com. Se recomienda a todos los monitores que inscriban por exceso a los participantes que van a tomar parte en las pruebas con el objeto de limitar los trámites de última hora el mismo día de la competición evitando así las inscripciones de última hora.

Se permitirán realizar cambios sobre la inscripción y excepcionalmente nuevas inscripciones, hasta 15 minutos antes de cada prueba completando la hoja de cambios o de nueva inscripción con todos los datos solicitados.

5.- DORSALES

Se le asignará un dorsal a cada participante en el momento en el que presente su inscripción general, que será válido para todas las competiciones: campo a través y atletismo en pista. Si un participante perdiera el dorsal tendrá que confeccionarse, por su cuenta, otro de características similares.

El dorsal irá colocado en el pecho de los atletas y sujetado a la camiseta con cuatro imperdibles de forma que se pueda ver claramente. Cada participante deberá llevar sus propios imperdibles.

6.- COMPETICIÓN

La competición de equipos se compondrá de tres jornadas de acuerdo con lo determinado en el ANEXO I siendo todas ellas individuales y por equipos. **Las jornadas de pruebas combinadas serán dos** y serán de acuerdo a lo indicado en el ANEXO II.

7.- CALENDARIO Y ORDEN DE PRUEBAS

Las pruebas darán **comienzo a las 18:00 horas de cada viernes y a partir de las 10:00 horas las celebradas en sábado**, en las siguientes fechas:

DÍA /MES	JORNADAS
14 - FEBRERO	1^a AIRE LIBRE – PISTA UNIVERSIDAD DE LEÓN (sábado)
7 - MARZO	2^a AIRE LIBRE – PISTA UNIVERSIDAD DE LEÓN (sábado)
20 - MARZO	1^a PRUEBAS COMBINADAS – PISTA UNIVERSIDAD DE LEÓN (viernes)
12 - ABRIL	3^a AIRE LIBRE – PISTA UNIVERSIDAD DE LEÓN (sábado)
8 - MAYO	2^a PRUEBAS COMBINADAS – PISTA UNIVERSIDAD DE LEÓN (viernes)

Para cada jornada se confeccionará el correspondiente orden de pruebas.

8.- CAMPEONATO PROVINCIAL

El Campeonato Provincial de Atletismo en Pista escolar se celebrará en dos jornadas con el fin de poder ampliar el número de categorías que puedan participarán y no demorarnos en exceso en la finalización de las mismas. La previsión de fechas es la siguiente:

DÍA /MES	LUGAR DE CELEBRACIÓN (Categorías)
19 – ABRIL	AIRE LIBRE – LEÓN UNIVERSIDAD (Infantil-Cadete)
10 – MAYO	AIRE LIBRE – LEÓN UNIVERSIDAD (Prebenjamín-Benjamín-Alevín-Juvenil)

El Campeonato Provincial de Atletismo en Pista escolar se regulará a través de una normativa específica que convoca la Diputación de León.

9.- NORMAS GENERALES

9.1.- Los atletas se presentarán en la prueba 15 minutos antes del comienzo para confirmar su participación y finalizar su calentamiento.

9.2.- En altura el listón se situará inicialmente a las siguientes medidas:

ALEVÍN MASCULINO	0,84 m
INFANTIL MASCULINO	0,94 m
CADETE MASCULINO	1,14 m
JUVENIL MASCULINO	1,14 m

ALEVÍN FEMENINO	0,84 m
INFANTIL FEMENINO	0,94 m
CADETE FEMENINO	1,04 m
JUVENIL FEMENINO	1,04 m

9.2.1.- En las pruebas combinadas las alturas iniciales serán 5 cm más bajas que las del apartado 7.2, siendo la cadencia de subida del listón de 5 cm en 5 cm hasta que quede un participante.

9.3.- En pértiga el listón se situará inicialmente:

INFANTIL MASCULINO	1,53 m	INFANTIL FEMENINO	1,53 m
CADETE MASCULINO	1,53 m	CADETE FEMENINO	1,53 m
JUVENIL MASCULINO	1,53 m.	JUVENIL FEMENINO	1,53 m.

9.3.1.- En la prueba de pértiga la cadencia de subida del listón será de 10 en 10 centímetros hasta que quede un participante.

9.4.- La prueba de vallas de la categoría alevín tanto masculino como femenino será con vallas de 0,60 metros de altura y la distancia a la primera valla desde la salida 11,00 metros, entre cada valla desde la 1^a hasta la 6^a la distancia es de 7,00 m. y desde la 6^a a la meta 14,00 metros.

La prueba de 80 m.v. infantil masculina perteneciente a la competición por equipos se celebrará con la altura de vallas a 0,76 mts. **Sin embargo, la correspondiente a la competición individual de 80 m.v. infantil masculina se celebrará con la altura de éstas a 0,76 mts. o a 0,84 mts. según lo soliciten en la inscripción**

La prueba de 100/110 metros vallas juvenil, tanto masculino como femenino, se programará a petición únicamente de los monitores, debiendo ser realizada en el momento de la inscripción. Se celebrarían posteriormente a las pruebas de 100 vallas cadetes.

9.5.- En los concursos, excepto en los saltos verticales, si el número de participantes fuera superior a 20 (pruebas de una sola categoría) o a 30 (cuando compitan atletas de más de una categoría) se realizarán 2 intentos, pasando a la mejora los 8 primeros con mejor marca válida (pruebas de una sola categoría), que dispondrán de otros tres intentos, o cuando haya más de una categoría compitiendo simultáneamente los 4 primeros con mejor marca válida de cada categoría. En los saltos verticales si la participación fuera superior a los 12 atletas podría reducirse a 2 el número de intentos nulos consecutivos para resultar eliminados.

9.6.- Cada Entidad podrá participar con los equipos que desee dejando bien claro a qué equipo pertenece cada uno (A, B, C,...). De no hacerlo así el atleta no puntuará en ningún caso para la clasificación por equipos.

Los equipos estarán formados por un mínimo de CUATRO atletas y un máximo de OCHO. Cada equipo de la Entidad Participante podrá presentar un máximo de DOS atletas por prueba, y cada atleta podrá participar como máximo en DOS pruebas (el relevo no se considerará como prueba). En todo caso no podrán realizar en una jornada 2 o más pruebas de más de 500 metros de distancia cada una.

La Organización podrá sancionar a la Entidad que incumpla este apartado pudiendo penalizarla, según su criterio, desde la anulación de la marca del deportista en la prueba o pruebas que estime oportunas hasta la descalificación del equipo completo.

9.7.- La clasificación por equipos de cada jornada se realizará según el siguiente criterio:

9.7.1.- Se tendrá en cuenta, en cada prueba, sólo al primer clasificado de cada equipo.

9.7.2.- La clasificación será por puntos eliminándose la prueba con peor puntuación incluso si ésta es 0 puntos.

9.7.3.- Para poder clasificar por equipos será necesario cubrir, al menos con un atleta, **CUATRO** de las pruebas de la jornada. El monitor o delegado deberá cumplimentar y entregar la hoja de composición de los equipos en secretaría antes del comienzo de las pruebas.

9.7.4.- Aquellas Entidades que, como recoge el punto 3, inscribieran a más de ocho atletas y no indique al comenzar la jornada los deportistas que formarán parte del equipo, a la hora de hacer la clasificación se tendrá en cuenta el último clasificado en la prueba en que se haya dado tal circunstancia.

9.8.- El acceso a la zona de competición (zona de carreras, concursos y césped del interior) está limitada a los atletas que se encuentren compitiendo en ese momento. No se permitirá el acceso a esta zona al resto de atletas, monitores ni otros acompañantes que no hayan recibido el correspondiente permiso de la organización. Las reclamaciones se realizarán verbalmente al juez árbitro de la prueba hasta 30 minutos después de publicados los resultados oficiales. Solo se tendrán en cuenta las reclamaciones efectuadas por el propio atleta afectado o por su monitor debidamente acreditado.

9.9.- Podrán tomar parte en las pruebas alevines los atletas benjamines nacidos en el año 2017 en ambas categorías, femenina y masculina, pero únicamente en 60 ml., 60 mv., longitud, altura, peso, vórtex y relevos. En la 2^a jornada de equipos se programa de 50 ml. benjamín.

9.10.- En las pruebas que se celebren se competirá con los artefactos y requisitos técnicos de las vallas correspondientes a la categoría correspondiente según la reglamentación federativa.

9.11.- En las pruebas de marcha de categoría benjamín o alevín cuando un atleta reciba 3 tarjetas rojas se añadirá un tiempo de penalización de 30 segundos a su tiempo oficial. Cuando un atleta infrinja obviamente la RT 54.2 podrá ser descalificado por el Juez jefe de marcha directamente.

9.12.- La RT 16.8 del reglamento de la Word Athletics no será aplicado en las categorías benjamín y alevín. En estas categorías se aplicará la siguiente redacción: “Cualquier atleta responsable de una salida falsa será advertido. Solamente se permitirá una salida falsa por carrera sin la descalificación del (o de los) atleta/s responsable/s de la salida falsa. Cualquier atleta/s responsable/s de posteriores salidas falsas en la carrera será/n descalificado/s”.

9.13.- De las normas no recogidas en este Reglamento se estará en lo dispuesto en el Reglamento de la Federación Territorial de Castilla y León, R.F.E.A. y de la Word Athletics para las competiciones en pista.

León, enero de 2026

ANEXO I

PRUEBAS JORNADAS POR EQUIPOS

1.- Se realizarán tres jornadas de competición para las categorías Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

2.- El programa que se desarrollará en cada jornada será el siguiente:

ALEVÍN		INFANTIL		CADETE		JUVENIL	
MASC.	FEMEN.	MASC.	FEMEN.	MASC.	FEMEN.	MASC.	FEMEN.
P	60 m.l.	60 m.l.	60 m.l.	60 m.l.	60 ml.	60 ml.	60 ml.
R	60 m.v.	60 m.v.	1.000 m.l.	1.000 m.l.	60 mv.	60 mv.	800 ml.
J	1000 ml.	1000 ml.	60 m.v.	60 m.v.	1000 ml.	1000 ml.	DISCO
I	LONGIT.	LONGIT.	LONGIT.	LONGIT.	ALTURA	ALTURA	LONGITUD
O	PESO	PESO	ALTURA	ALTURA	LONGITUD	LONGITUD	LONGITUD
M			PESO	PESO	PESO	PESO	
R			DISCO	DISCO	DISCO	DISCO	
E							
N							
R							
A							
D							
A							
S	60 m.l(**)	60 m.l(**)	80 m.l.	80 m.l.	100 ml.	100 ml.	100 ml.
E	500 m.l.	500 m.l.	500 m.l.	500 m.l.	300 mv.	300 mv.	3000 ml.
J	60 m.v.	60 m.v.	2 km.mar.	2 km.mar.	600 ml.	600 ml.	3 km.marcha
G	LONGIT.	LONGIT.	220 m.v.	220 m.v.	3000 ml.	3000 ml.	MARTILLO
O	ALTURA	ALTURA	3000 ml.	3000 ml.	3 km.marcha	3 km.marcha	PÉRTIGA
U	PESO	PESO	TRIPLE	TRIPLE	PÉRTIGA	PÉRTIGA	PESO
R	VORTEX	VORTEX	PÉRTIGA	PÉRTIGA	TRIPLE	TRIPLE	TRIPLE
N	Rel 4X60	Rel 4x60	MARTILLO	MARTILLO	MARTILLO	MARTILLO	
D							
A							
T	60 m.l.	60 m.l.	150 m.l.	150 m.l.	100 ml.	100 ml.	200 ml.
E	1 km M.	1 km M.	1.000 m.l.	1.000 m.l.	100 mv.	100 mv.	110 mv. (*)
J	ALTURA	ALTURA	80 m.v.	80 m.v.	1000 ml.	1000 ml.	JABALINA
R	PELOTA	PELOTA	LONGIT.	LONGIT.	ALTURA	ALTURA	ALTURA
O			ALTURA	ALTURA	LONGITUD	LONGITUD	LONGITUD
C			PESO	PESO	PESO	PESO	
R			JABALINA	JABALINA	JABALINA	JABALINA	
E			Rel 4X80	Rel 4X80	4 X 100 ML.	4 X 100 ML.	
N							
R							
A							
D							
A							

(*) Solamente bajo demanda

(**) Además se programa el 50 ml. Benjamín 2017)

3.- Los equipos estarán formados por un mínimo de CUATRO y un máximo de OCHO atletas. Cada equipo de la Entidad Participante podrá presentar un máximo de DOS atletas por prueba, y cada atleta podrá participar como máximo en DOS pruebas (el relevo no se considerará como prueba). En todo caso no podrán realizar en una jornada 2 o más pruebas de más de 500 metros de distancia cada una.

La Organización podrá sancionar a la Entidad que incumpla este apartado pudiendo penalizarla, según su criterio, desde la anulación de la marca del deportista en la prueba o pruebas que estime oportunas hasta la descalificación del equipo completo.

ANEXO II **PRUEBAS COMBINADAS**

1.- Se realizarán dos jornadas de Pruebas Combinadas y darán comienzo a las 18:00 horas.

2.- Las pruebas combinadas de las categorías alevín e infantil están en negrita y son:

- **TRIATHLÓN** en la categoría Alevín.
- **TETRATHLÓN** en la categoría Infantil.

El resto de las pruebas de estas categorías serán individuales y en las categorías Cadete y Juvenil la competición siempre será individual.

3.- Las pruebas que se desarrollarán serán las siguientes y según el orden:

	ALEVÍN MASC. Y FEMEN.	INFANTIL MASC. Y FEMEN.	CADETE MASC. Y FEMEN.	JUVENIL MASC. Y FEMEN.
	60 ml.	80 ml.	100 ml.	100 ml.
PRIMERA JORNADA	LONGITUD	150 ml.	300 ml.	400 ml.
	PESO	500 ml.	TRIPLE	TRIPLE
		LONGITUD	JABALINA	JABALINA
		JABALINA		
	500 ml.	80 m.v.	100 ml.	100 ml.
SEGUNDA JORNADA	60 mv.	LONGITUD	100 m.vallas	110/100 m.vallas (*)
	VORTEX	PESO	LONGITUD	LONGITUD
	ALTURA	80 m.l.	ALTURA	ALTURA

(*) Solamente bajo demanda

4.- Cada Centro podrá inscribir, como máximo, a OCHO atletas en cada categoría. La Delegación Provincial podrá autorizar a los Centros, con inscripción muy numerosa, a participar, previa solicitud, con un número mayor de escolares. En ningún caso los Centros podrán presentar dos o más equipos.

5.- En pruebas individuales cada atleta podrá participar como máximo en dos de las pruebas programadas excepto en las categorías cadetes y juveniles que podrán tomar parte en tres,

6.- La prueba de 80 m.v. infantil masculina perteneciente a la combinada se celebrará con la altura de vallas a 0,76 mts. Excepcionalmente en la jornada 2^a de combinadas, dentro de la combinada infantil masculina, se dará a elegir a los atletas la posibilidad de realizar el 80 mv. con las vallas a 0.76 mts. o a 0.84 mts. de altura.

León, enero de 2026